

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 28 de enero de 2013. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

ANEXO

Relación que se cita

| Sujeto pasivo | DNI | Expediente | Concepto | Ejerc. | Importe |
|---------------------|-----------|------------|---|--------|------------|
| PEDRO ATIENZA LÓPEZ | 50283127K | 12-0055-14 | Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana | 2012 | 6,62 euros |
| PEDRO ATIENZA LÓPEZ | 50283127K | 12-0055-15 | Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana | 2012 | 6,62 euros |

ZUERA

Núm. 1.636

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las de naturaleza no tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera, en horario de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que se relacionan. No obstante, si se hubiera cambiado de domicilio fiscal, se podrá comparecer en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera para la práctica de las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se deberá efectuar en las siguientes entidades bancarias:

BBVA: Número de cuenta 0182-5567-16-0201503664.

La Caixa: Número de cuenta 2100-4616-11-2200012668.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados en los apartados anteriores se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación.

FORMAS DE PAGO:

a) Mediante tarjeta bancaria.

b) Mediante giro postal.

c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

d) Mediante transferencia bancaria.

RECURSOS:

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En el caso de que transcurra otro mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el mencionado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente al de haberse producido la resolución tácita por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 28 de enero de 2013. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

ANEXO

Relación que se cita

| Sujeto pasivo | DNI | Expediente | Concepto | Importe |
|----------------------|-----------|------------|---|-------------|
| JESÚS MAYAYO SOGUERO | 25137698D | LC00313 | Liquidación Complementaria del 5% de apremio, por pago fuera de plazo del periodo voluntario, correspondiente a 4ª cuota de contribuciones especiales para la financiación de las obras de mejora de la Urb. Las Lomas del Gállego (Valle de Bielsa, 61 | 66,85 euros |

ZUERA

Núm. 1.637

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las de naturaleza no tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera, en horario de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que se relacionan. No obstante, si se hubiera cambiado de domicilio fiscal, se podrá comparecer en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera para la práctica de las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

«4.12. Propuesta de giro regularización tasa de basuras en la urbanización “Las Lomas del Gállego”».

A la vista del certificado del secretario de la Mancomunidad Intermunicipal del Bajo Gállego de fecha 26 de octubre de 2010, en el que se indica que desde el 4 de mayo de 2007 se ha firmado contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y recogida selectiva de material, envases ligeros y papel-cartón en la urbanización “Las Lomas del Gállego”, se procede a iniciar por el Departamento de Tesorería expediente de revisión y subsanación de errores para incluir los inmuebles de la misma en el correspondiente padrón fiscal.

Vista la documentación obrante en este Ayuntamiento y en Gerencia de Catastro.

Atendido que con fecha 27 de junio de 2012 la Junta de Gobierno Local aprobó el inicio de expediente de actuaciones comprobatorias para regularización y actualización de datos correspondiente a liquidación y recaudación del padrón fiscal tasa de recogida domiciliaria de basuras.

Atendida la Ordenanza fiscal núm. 8, reguladora de las tasas por recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos y de acuerdo con lo previsto en la misma para cada periodo impositivo.

Atendido lo establecido en los artículos 20 y 57 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

De conformidad con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones y Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de Desarrollo de las Normas Comunes de los Procedimientos de Aplicación de los Tributos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero. — Girar las liquidaciones, por un importe total de 93.635,32 euros en concepto de tasa de basuras en la urbanización “Las Lomas del Gállego”, correspondientes al período desde el tercer trimestre de 2008 al tercer trimestre de 2012, según anexo.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo a los interesados con los plazos de ingreso y recursos que procedan a Intervención y Tesorería».

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se deberá efectuar en las siguientes entidades bancarias:

BBVA: Número de cuenta 0182-5567-16-0201503664.

La Caixa: Número de cuenta 2100-4616-11-2200012668.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados en los apartados anteriores se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación.

FORMAS DE PAGO:

a) Mediante tarjeta bancaria.

b) Mediante giro postal.

c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

d) Mediante transferencia bancaria.

RECURSOS:

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo

tivo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En el caso de que transcurra otro mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el mencionado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente al de haberse producido la resolución tácita por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 18 de enero de 2013. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

ANEXO

Relación que se cita

| Nombre y apellidos | Situación finca | Período liquidación | Importe total |
|---|------------------------|---------------------|---------------|
| JOAQUIN ALBERTO SANCHEZ BRETO | Río Aragón, 3 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| ANA CRISTINA LAFUENTE FELEZ | Río Aragón, 8 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| PILAR PATRICIA MATEO MATEO | Río Aragón, 20 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| LUIS CARLOS GIL BURILLO | Río Arba, 3-A | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| JUAN JESUS CASTILLO MILLA | Río Arba, 5 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| FRANCISCO JAVIER DIAZ MORALES | Río Arba, 6 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| ANGEL CARRASCO SALVADOR | Río Arba, 19 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| CHRISTIAN RODRIGUEZ MAZA | Río Cinca, 10 (2) | 3TR2010 a 3TR2012 | 149,72 euros |
| JAVIER OLIVAN JAVIERRE | Río Cinca, 12 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| ANTONIO MARCO HERNANDEZ | Río Cinca, 17 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| FELIX MARUGAN LAGUNA | Río Cinca, 25 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| Mª LIDIA PUERTOLAS ENGAY | Río Cinca, 35 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| ANGEL LUIS RUBIO MARTINEZ | Río Cinca, 41 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| INOCENCIO ACEDO VILLATE | Río Ebro, 5 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| GONZALO TOLOSANA SANCHEZ | Río Ebro, 7 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| Mª CARMEN SAMPER RIVAS | Río Ebro, 15 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| LAS LOMAS DEL GALLEGO, S.L. | Río Ebro, 2-A | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| Mª ANGELES DOMINGO SANJUAN | Río Esera, 12 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| ANDRES ALBERTO ABAD LOPEZ | Río Esera, 17 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| JOSE BOTELLA GIL | Río Isuela, 1 (1) | 3TR2008 a 3TR2009 | 80,94 euros |
| ZARA HERRERO VALLESTIN | Río Isuela, 2-D | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| JOSE LUIS ABADIA GRACIA | Río Isuela, 4 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| ANGEL SANZ SANZ | Río Isuela, 5 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| PILAR CASTILLEJO PEREZ | Río Isuela, 10 (1) | 3TR2008 a 4TR2009 | 97,41 euros |
| INVERSIONES RIO ISUELA 9, S.L. | Río Isuela, 10 (2) | 1TR2010 a 3TR2012 | 182,66 euros |
| FRANCISCO RAMIREZ SAGUE | Río Jiloca, 10 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| ANTONIO SANCHEZ BENITEZ | Río Jiloca, 17 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| DESARROLLOS EMPRESARIALES FORMOSA, S.L. | Río Jiloca, 21 (2) | 3TR2009 a 2TR2010 | 65,88 euros |
| Mª LIDIA PUERTOLAS ENGAY | Río Martín, 9 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| LUIS CAJAL CIPRIAN | Río Martín, 16 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| DIONISIO LANGOVO ADAN | Río Martín, 19 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| ZARA Mª NIEVES PALACIOS HERRERO | Río Piedra, 1 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| Mª ANGELES BERNUES BESCOG | Río Piedra, 6 (1) | 3TR2008 a 4TR2009 | 97,41 euros |
| FERNANDO MARTINEZ CAREAGA GARCIA | Río Piedra, 8 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| CONCEPCION BELTRAN ANORO | Valle de Ansó, 2 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| BERNARDO LOPEZ SANCHEZ | Valle de Ansó, 4 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| PILAR GIMENEZ ANDRES | Valle de Ansó, 14 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| PILAR GIMENEZ ANDRES | Valle de Ansó, 16 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| ALFREDO LOPEZ VEGA | Valle de Bielsa, 5-B | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| RAIMUNDO COLLAZO LAGO | Valle de Bielsa, 15 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| PEDRO PENA LAZARO | Valle de Bielsa, 26 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| GONZALO SANCHEZ MENDIVIL | Valle de Bielsa, 28 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| JESUS MAYAYO SOGUERO | Valle de Bielsa, 61 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| JUAN IGNACIO IBARRA CASTELLANO | Valle de Broto, 11 (1) | 3TR2008 a 4TR2009 | 97,41 euros |
| BIENVENIDO PARDOS DAGA | Valle de Broto, 11 (2) | 1TR2010 a 3TR2012 | 182,66 euros |
| MANUEL CLEMENTE BLASCO | Valle de Broto, 18 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| ANTONIO LUIS MONTAÑES ARBE | Valle de Broto, 38 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| FRANCISCO TARONGI LINAN | Valle de Broto, 43 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| ALBERTO AZNAR PALACIN | Valle de Hecho, 13 (1) | 3TR2008 a 2TR2010 | 130,35 euros |
| SARA Mª CAPABLO SESE | Valle de Hecho, 13 (2) | 3TR2010 a 3TR2012 | 149,72 euros |
| JOSE OSCAR SANCHO TEJERO | Valle de Broto, 4 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| Mª OLGA LATORRE MARCUZ | Valle de Hecho, 19 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| OSCAR DIESTE LAGRANJA | Valle de Tena, 8 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| FERMIN COLLADO ACHITUNO | Valle de Tena, 6 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |
| MONICA MARUGAN HERNANDEZ | Valle de Tena, 43 | 3TR2008 a 3TR2012 | 280,07 euros |

día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera, en horario de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que se relacionan. No obstante, si se hubiera cambiado de domicilio fiscal, se podrá comparecer en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera para la práctica de las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

«4.12. Propuesta de giro regularización tasa de basuras en la urbanización “Las Lomas del Gállego”».

A la vista del certificado del secretario de la Mancomunidad Intermunicipal del Bajo Gállego de fecha 26 de octubre de 2010, en el que se indica que desde el 4 de mayo de 2007 se ha firmado contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y recogida selectiva de material, envases ligeros y papel-cartón en la urbanización “Las Lomas del Gállego”, se procede a iniciar por el Departamento de Tesorería expediente de revisión y subsanación de errores para incluir los inmuebles de la misma en el correspondiente padrón fiscal.

Vista la documentación obrante en este Ayuntamiento y en Gerencia de Catastro.

Atendido que con fecha 27 de junio de 2012 la Junta de Gobierno Local aprobó el inicio de expediente de actuaciones comprobatorias para regularización y actualización de datos correspondiente a liquidación y recaudación del padrón fiscal tasa de recogida domiciliaria de basuras.

Atendida la Ordenanza fiscal núm. 8, reguladora de las tasas por recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos y de acuerdo con lo previsto en la misma para cada periodo impositivo.

Atendido lo establecido en los artículos 20 y 57 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

De conformidad con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones y Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de Desarrollo de las Normas Comunes de los Procedimientos de Aplicación de los Tributos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero. — Girar las liquidaciones, por un importe total de 93.635,32 euros en concepto de tasa de basuras en la urbanización “Las Lomas del Gállego”, correspondientes al período desde el tercer trimestre de 2008 al tercer trimestre de 2012, según anexo.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo a los interesados con los plazos de ingreso y recursos que procedan a Intervención y Tesorería».

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se deberá efectuar en las siguientes entidades bancarias:

BBVA: Número de cuenta 0182-5567-16-0201503664.

La Caixa: Número de cuenta 2100-4616-11-2200012668.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados en los apartados anteriores se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación.

FORMAS DE PAGO:

a) Mediante tarjeta bancaria.

b) Mediante giro postal.

c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

d) Mediante transferencia bancaria.

RECURSOS:

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En el caso de que transcurra otro mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el mencionado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente al de haberse producido la resolución tácita por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 24 de enero de 2013. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

ZUERA

Núm. 1.638

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las de naturaleza no tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el